

NORMATIVA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA

BÁDMINTON 2025/2026

1.- PRESENTACIÓN

Los Juegos deportivos (en adelante JJ.DD.) de La Rioja de Bádminton, es una competición destinada a jugadores nacidos entre 2007 y 2019. Actividad de carácter participativo, aunque con ciertas pruebas de competición. Las vías de participación en la presente competición se realizarán a través de la Federación Riojana de Bádminton, en adelante FRIBA.

2.- DENOMINACIÓN

La competición se denominará "JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA - BÁDMINTON", la cual se dividirá en:

FASES DE COMPETICIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:

- FASE DE GRUPO
- FASE DE CUADRO POR ELIMINACIÓN DIRECTA
- JORNADAS REGULARES CON PUNTOS PARA LA CLASIFICACIÓN GENERAL
- FASE FINAL O MASTER.

Los campeones de la fase final serán proclamados "CAMPEONES DE LA RIOJA".

3.- PARTICIPANTES

Con carácter general podrán participar en los JJ.DD. de La Rioja 2025-2026 todas las personas nacidas entre los años 2007-2019 (ambos inclusive).

La participación se hará a través de los Centros de Enseñanza, AMPAS, clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General de Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, la inscripción de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. El acuerdo que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma. No obstante, estos equipos y sus deportistas, participarán como invitados y no se tendrán en cuenta sus clasificaciones para la obtención de trofeos y medallas.

4.- CATEGORIAS Y MODALIDADES

Se establecen SEIS categorías:

(SUB19) JUVENIL. Nacidos en los años 2007 – 2008 – 2009

(SUB17) CADETE. Nacidos en los años 2010 - 2011

(SUB15) INFANTIL. Nacidos en los años 2012 - 2013

(SUB13) ALEVÍN. Nacidos en los años 2014 - 2015

(SUB11) BENJAMÍN. Nacidos en los años 2016 - 2017

(SUB9) PREBENJAMÍN. Nacidos en los años 2018 - 2019

En las siguientes modalidades: Individual Masculino y femenino.

En las categorías SUB9 Y SUB11 se jugará en pistas de mini-bádminton.

Con carácter general, todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad.

Excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior y de una superior a la inmediatamente inferior, no admitiéndose en ningún caso deportistas nacidos después del año 2019. El jugador con licencia de categoría superior e inferior a la de su edad, tan sólo podrán participar en la categoría por la que se les expide la licencia.

En caso de que algún jugador cambie de categoría en cualquier momento de la temporada, lo hará sin transferencia de puntos desde la categoría de origen. Los jugadores tendrán los puntos que hayan obtenido en las jornadas que han participado y en la categoría que corresponda a cada una de ellas, no pudiendo jugar la fase final o Master nada más que en la categoría que haya finalizado el campeonato. El cambio solamente se podrá realizar una vez.

La participación en las pruebas y competiciones incluidas en los JJ.DD. de La Rioja, se llevará a cabo en términos de igualdad, sin discriminación por motivos de identidad de género. En este sentido, se estará a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/2022, de 23 de febrero, de igualdad, reconocimiento a la identidad y expresión de género y derechos de las personas trans y sus familiares en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán OBLIGATORIAMENTE por internet, a través del acceso a la web, <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org> o a través de la página web del Gobierno de La Rioja, www.larioja.org/deporte. y deberán realizarse al menos, 10 días antes de la primera participación del deportista en la competición de los JJ.DD. de La Rioja.

DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Declaración responsable de la entidad, recogida en el anexo III, de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer. No se dará de alta a ningún participante si la entidad no ha enviado esta declaración responsable.

POR CADA EQUIPO O GRUPO DE DEPORTISTAS

Cumplimentar online para cada equipo o grupo de deportistas:

1.- Formulario de inscripción.

2.- Datos nominales de los participantes: nombre, apellidos y fecha de nacimiento y para las categorías cadete y juvenil, técnicos y delegados, obligatorio el número del D.N.I. o pasaporte; se recomienda también para los infantiles.

3.- Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada (se pueden hacer ingresos individuales para cada equipo o hacer un único ingreso con todos).

DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL

a) Foto de cada participante para el Carnet de deportista, entrenador, delegado, etc.

b) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (obligatorio para las categorías cadete, juvenil, técnicos y delegados), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).

c) Tarjeta de Residencia o Pasaporte para los participantes extranjeros.

d) Los técnicos que se inscriban en los JJ.DD. de La Rioja, deberán adjuntar la titulación exigida en el apartado 20 de esta normativa.

Para poder jugar un partido, será **OBLIGATORIO** presentar las licencias deportivas antes del comienzo de los encuentros o de las jornadas en papel o en soporte digital.

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada “Juegos Deportivos de La Rioja”, son sujetos obligados al pago del precio público, las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales.

El justificante del ingreso, deberá reflejar el nombre del deportista y si es un ingreso colectivo, nombre de la entidad y número de deportistas. Se pueden hacer ingresos individuales para cada participante o hacer un único ingreso con todos o parte de los inscritos; si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen. El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción es el siguiente:

Bádmiton..... 8 euros

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado. Los ingresos se deben realizar, a través de la plataforma GRIAR, cumplimentando el modelo 046, al cual se accede desde el siguiente enlace, <https://www.larioja.org/tributos/es/oficina-virtual-tributaria/griar>, de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el apartado de pagos de la plataforma de inscripción (<https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org/>).

6.- DATOS FEDERATIVOS

Cualquier duda respecto a inscripciones, jornadas de competición, etc., se podrá resolver en la FRIBA.

- Avda. Moncalvillo, 2 de Logroño los viernes de 18 a 21 horas con CITA PREVIA.
- TELÉFONO: 629240581
- Correo electrónico: fribad2000@gmail.com
- Web: <https://fribad2000.wixsite.com/badmintonrioja>

Para consultar cualquier tema relacionado con los JJ.DD. de La Rioja existe una url (<https://dgdeporte.larioja.org/>), una página web (www.larioja.org/deporte) y una dirección de correo electrónico (juegosdeportivos.escolares@larioja.org).

7.- VOLANTE

Se utilizará volantes de Nylon MAVIS 370 O 300 durante toda la competición y en todas las categorías

8.- FECHAS Y SEDES

A determinar. Se indicarán con tiempo suficiente en la Página Web de la Dirección General de Deporte y Juventud (www.larioja.org/deporte) en la sección de JJ.DD. de La Rioja y en el apartado de BÁDMINTON, así como en la web de la FRIBA (www.fribad200.wixsite.com/badmintonrioja).

Se realizarán un mínimo de dos jornadas por categoría más la FINAL en jornadas de domingos por la mañana, las cuales comenzarán previsiblemente, a partir de enero de 2026.

Las inscripciones de jugadores a cada jornada, se realizará vía email (fribad2000@gmail.com) el MIÉRCOLES previo a cada jornada antes de las 23,59 horas.

Los jugadores que estando inscritos no asistan a la competición sin una justificación médica o de causa mayor, se les sancionará con la pérdida de 60 puntos.

9.- SORTEOS Y HORARIOS

El lugar, día y hora se comunicará a los participantes en cada una de las convocatorias.

El sorteo será público y se avisará a los responsables de las entidades inscritas de la hora y lugar del mismo. Dicho sorteo se publicará el viernes previo a la competición a partir de las 12 horas en la web de la FRIBA (<https://fribad2000.wixsite.com/badmintonrioja>) (sección de COMPETICIÓN) y/o en la web de los JJ.DD. de La Rioja.

<https://dgdeporte.larioja.org/deporte?d=2&Deporte=BADMINTON&tip=I>

Una vez realizado el sorteo, no se permitirá ningún cambio en la competición.

10.- FORMA DE SORTEO Y CABEZAS DE SERIE

Los cabezas de serie, para la primera prueba, los establecerá la FRIBA, en función del número de participantes, teniendo en cuenta la clasificación de la temporada anterior en la categoría en que se realice el torneo. Para el resto de la competición, serán en función de los puntos que se vayan obteniendo en los torneos.

El sorteo, se realizará de tal forma, que si es posible en el primer partido no se enfrenten jugadores de la misma entidad.

Para la elaboración de los cuadros, se tendrá en cuenta la participación del número de jugadores en cada categoría, de tal forma que, si hay 16 o menos jugadores inscritos, pasan todos a cuadro final. Si hay entre 17 y 47 jugadores se clasifican al cuadro principal solamente 16 jugadores. Los primeros de cada grupo, tienen acceso directo al cuadro final y los segundos (empezando por el primer grupo) se clasifican hasta completar el cuadro de 16 participantes. Con los terceros y cuartos, se seguirá el mismo procedimiento hasta completar el cuadro de 16.

Todas las jornadas darán comienzo a las 10 de la mañana. Se realizarán los domingos por la mañana y en los polideportivos correspondientes donde se realice la actividad. En principio, se podría modificar el horario de comienzo en función del número de jugadores. En este caso, se informaría a los responsables de las entidades inscritas.

11.- SISTEMA DE ELIMINACIÓN Y PUNTUACIONES

La competición se desarrollará por sistema de ligüilla y cuadro final que, en función del número de participantes, se tomarían dos, tres o cuatro jugadores de cada grupo de la ligüilla previa.

Los partidos se disputarán a un solo set de 21 puntos en los cuadros, realizándose el cambio de campo cuando un jugador llega a 11 puntos. Los cuadros de eliminación directa, se jugarán según normativa FESBA, es decir al mejor de 3 set a 21 puntos. En categorías SUB9 y SUB11, los partidos serán a un set de 15 puntos, cambiando de campo los jugadores a los 8 puntos.

Puede darse el caso que, en alguna categoría, asistan pocos participantes, con lo que los partidos podrían jugarse al mejor de 3 sets de 21 puntos. Se informaría al comienzo de la competición.

Se establecerá un sistema de puntuación para la clasificación de los jugadores a la Fase Final o Master:

CAMPEÓN: 200 PUNTOS

SEGUNDO CLASIFICADO: 150 PUNTOS

SEMIFINALISTAS: 110 PUNTOS

CUARTOS DE FINAL: 80 PUNTOS

OCTAVOS DE FINAL: 60 PUNTOS

RESTO JUGADORES (Los que no se clasifiquen para el cuadro final): TODOS 45 PUNTOS

INCOMPARECENCIA CON JUSTIFICACIÓN: 0 PUNTOS

INCOMPARECENCIA SIN JUSTIFICACIÓN: - 60 PUNTOS

12.- SISTEMA DE CLASIFICACIONES

El sistema de clasificación y número de jugadores que pasen a la siguiente fase se llevará a cabo de la siguiente manera:

Se clasificarán para la Fase Final o Master:

JUVENIL: 8 primeros clasificados de Individual Masculino e individual femenino.

CADETE: 8 primeros clasificados de Individual Masculino e individual femenino.

INFANTIL: 8 primeros Clasificados individual masculino e individual femenino.

ALEVÍN: 8 primeros Clasificados individual masculino e individual femenino.

BENJAMÍN: 8 primeros Clasificados individual masculino e individual femenino.

PREBENJAMÍN: 8 primeros Clasificados individual masculino e individual femenino.

En la fase final, participarán los 8 jugadores mejor clasificados durante la competición de las pruebas celebradas durante la temporada.

En caso de empate a puntos se tomará los enfrentamientos entre los jugadores a lo largo de la temporada. Si existe alguna incomparecencia sin justificación perdería el desempate.

El cuadro final se elabora en todas las categorías de la forma siguiente: 1º - 8º / 4º - 5º / 3º - 6º / 2º - 7º

La forma de competición, será mediante cuadro general entre los 8 jugadores. Los partidos serán al mejor de 3 sets de 21 puntos en categorías superiores y al mejor de 3 sets de 15, en categorías SUB9 y SUB11.

A los jugadores que participen en pruebas nacionales o territoriales y les coincida con los partidos de los JJ.DD. de La Rioja, se le agregarán 60 puntos a la clasificación, aunque no participen.

13.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Se designará por parte de la Federación un Comité de Competición y Seguimiento que se encargará de cuanto afecte a esta competición y a su desarrollo.

Los Jueces de Competición serán nombrados por FRIBA.

14.- CLASIFICACIÓN CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Para participar en los CESA, los deportistas deben estar inscritos y en situación de alta en los JJ.DD. de La Rioja dentro de la modalidad de bádminton. Así mismo, deberán haber participado en la misma antes de la celebración de los citados CESA.

La elección de los jugadores que representaran a la Comunidad de La RIOJA para el Campeonato de España tanto en categoría CADETE como INFANTIL (CESA), serán los dos mejores de cada categoría de los JJDD de la Rioja siempre y cuando cumplan con una actitud positiva para el grupo, interés, sacrificio, compromiso, disciplina y esfuerzo.

La tercera plaza la asignará la FRIBA y la cuarta saldrá de las concentraciones que la federación realice.

Los monitores serán seleccionados por la FRIBA proporcionalmente al número de participante de cada estamento.

La Federación, realizará una serie de concentraciones y pruebas con los jugadores que estime oportunos de los clasificados en la fase final, siempre que el régimen económico de la Federación lo permita.

La FRIBA se reserva el derecho de presentarse al campeonato CESA en función del nivel de los jugadores riojanos.

15.- RECLAMACIONES

Cualquier reclamación al desarrollo de la competición, clasificación, etc., deberá hacerse por escrito o email a la FRIBA, en los dos días siguientes a la celebración del encuentro o jornada sobre el que se quiera reclamar.

16.- DESPLAZAMIENTOS

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Deporte y Juventud, facilita, con carácter general, el servicio gratuito de transporte en autobús a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja que así lo soliciten. Dichos equipos deberán pertenecer a entidades inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su terreno de juego deberá estar ubicado en la misma. Aquellos equipos que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio.

La normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo, es la recogida en el anexo II de la normativa general para todos los deportes de la Dirección General de Deporte y Juventud.

<https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org/upload/descargas/721720220816.pdf>.

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de equipos o grupos de deportistas sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

Las entidades que deseen hacer uso del servicio de transporte tendrán que comunicarlo por escrito a la FRIBA (fribad2000@gmail.com) con un mínimo de 9 días previos a la competición, siendo las 15 horas del jueves de la semana anterior a la jornada, la fecha máxima de la solicitud.

17.- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los JJ.DD. de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en este programa en la temporada 2025-2026, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidente, que será efectiva una vez haya sido verificada la inscripción por la FRIBA.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los JJ.DD. de La Rioja temporada 2025-2026, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo, se actuará siguiendo los pasos que marca el protocolo médico, elaborado por la Dirección General competente en materia de deporte, cuya información estará disponible en la página web.

18.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

Dentro del Plan Riojano de Asistencia Médica en el Deporte, en la temporada 2025-2026, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en todas las disciplinas deportivas nacidos en los años 2010 y 2013. Será la FRIBA la que informará a las entidades del procedimiento necesario para llevar a cabo dicha revisión, pudiéndose hacer también a nivel individual.

19.- CAMBIO DE EQUIPO

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja. Solamente se permitirá un cambio de entidad del mismo jugador a lo largo de la temporada, no manteniendo los puntos conseguidos en el equipo inicial.

20.- RESPONSABLES DE EQUIPO

Todos los responsables inscritos en los JJ.DD. de La Rioja, deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años. OBLIGATORIAMENTE cada equipo deberá inscribir a un entrenador con alguna de las siguientes titulaciones: Monitor deportivo de bádminton nivel 0, I, o II, Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o en Acondicionamiento Físico, así como Grado/licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte, o en su defecto y de forma provisional durante la temporada 2025-26, acreditar que se está cursando o haber realizado el curso dirigido a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja. Para la temporada 2026-27, será obligatorio que cada grupo de deportistas tenga asignado al menos un técnico con la titulación mínima de monitor de bádminton 0.

En el caso de que alguna entidad deportiva no disponga de un entrenador con la titulación indicada, podrá asistir a las competiciones, pero debe adjuntar justificante de matrícula de algunas de las titulaciones exigidas. Al inscribirse y adjuntar justificante de inscripción a un curso, se les expide una licencia de "técnico provisional".

Además, las personas que se inscriban como entrenadores, deberán acreditar formación específica en primeros auxilios con las condiciones que se indican en el punto 4 de la Normativa General (obligatorio a partir de enero de 2027).

Será obligatorio, durante el desarrollo de la jornada, la presencia de un responsable mayor de 18 años de cada entidad deportiva.

21.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La Dirección General de Deporte y Juventud, publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja (<https://www.larioja.org/deporte/es/formacion-deportiva-2023>).

La FRIBA estudiará la posibilidad de realizar algún curso de formación de monitor 0 a lo largo de la temporada.

22.- VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad, haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la Dirección General de Deporte facilita, de modo gratuito, a todos los participantes. El texto de esta etiqueta, también puede ir serigrafiado. En caso de no llevarlas podrían ser excluidos de la subvención para entidades participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

23.- COMISIÓN DE LOS JJ.DD. DE LA RIOJA

Para cualquier cuestión referente a los JJ.DD. de La Rioja, que no esté recogida en la Normativa General y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión de los JJ.DD. de La Rioja.

Los interesados que quieran presentar una petición a la comisión tienen a su disposición un modelo de solicitud en el siguiente enlace: <https://www.larioja.org/juegos-deportivos/es/comision-deportiva>

24.- PROTECCIÓN DE DATOS

Toda persona que participe en los JJ.DD. de La Rioja será incluida en el registro de actividades de tratamiento "Participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja", de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando proceda, ante la Dirección General de Deporte y Juventud

Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito a Avda. Gran Vía Juan Carlos I, 56, entreplanta 26071.- Logroño (La Rioja). Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es>.

25.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

Ante una actitud y comportamiento de los espectadores asistentes a una competición contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte, la FRIBA determina la suspensión de dicha competición durante un minuto en estos casos. Los deportistas, junto con sus entrenadores y el juez/árbitro mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el Juez/árbitro, que la hará constar en el acta.

26.- DISPOSICIÓN FINAL

Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulada por los distintos reglamentos de rango superior, así como el reglamento nacional de Bádminton editado por la Federación Española de Bádminton.

27.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería en materia de Salud, se autoriza al Director General de Deporte y Juventud para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las JJ.DD. de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad.

28.- CAMBIOS EN NORMATIVA

Esta normativa podrá ser modificada a lo largo de la temporada por razones que puedan alterar la competición.

Para cualquier cambio se informará y consensuará con los responsables de los clubes y entidades deportivas.

29.- REFERENCIA DE GÉNERO

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico, se considerarán aplicables a personas de ambos sexos.